**ANEXO No. 01 DEL ESTUDIO PREVIO**
**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LA MODALIDAD DE RECESO ESTUDIANTIL, MEDIANTE LA ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y CONSUMO EN CASA DURANTE EL RECESO ESCOLAR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA RURAL, ZONA 1 DEL TERRITORIO INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE URIBIA.

## CUADRO DE TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, el soporte que permite la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato es el siguiente:

| RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| No | RIESGO | OBSERVACIONES | POSIBILIDAD DE OCURRENCIA | IMPACTO | QUIÉN ASUME EL RIESGO | ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN |
| 1 | Riesgos de fuerza mayor | Situaciones de la naturaleza que impidan la ejecución del contrato | 5% | Bajo | El Contratista y/o el Municipio | La administración valorará y determinará la validez de la petición. |
| 2 | No suscripción del contrato | Porque el Contratista se rehusó a firmarlo o no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el Contratista con las eventuales consecuencias jurídicas derivadas. | 25% | Medio | El Contratista | Se procederá a realizar los medios idóneos administrativos para la ejecución del contrato. |
| 3 | Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios previos o en sus documentos anexos. | Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB de contratación. Riesgo que asume la ENTIDAD y el CONTRATISTA dado que le corresponde a este último revisar y solicitar oportunamente la corrección a estos documentos. | 40% | medio | El Contratista y/o el Municipio | Se procede a realizar la subsanación |
| 4 | Por cambios de normatividad durante la prestación del servicio y que tengan afectación a las labores de intermediación | Riesgo que asume la ENTIDAD, siempre y cuando ese cambio tenga una incidencia alta ó significativa en el contrato. | 25% | Medio | el Municipio | restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato |
| 5 | Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA. | por no radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según lo manifestado en el contrato. | 50% | Medio | El Contratista | Requerir al contratista |
| 6 | Insolvencia del CONTRATISTA | Riesgo que asume el CONTRATISTA | 10% | bajo | El Contratista | Se procederá a realizar los medios idóneos administrativos para la ejecución del contrato. |
| 7 | Personal insuficiente o que no cuente con el perfil profesional idóneo para el acompañamiento de la | Riesgo que asume el CONTRATISTA. | 10% | bajo | El Contratista | Requerir al contratista |

| RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| No | RIESGO | OBSERVACIONES | POSIBILIDAD DE OCURRENCIA | IMPACTO | QUIÉN ASUME EL RIESGO | ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN |
| | entidad | | | | | |
| 8 | Sabotaje del personal del Contratista | Riesgo que asume el CONTRATISTA. | 10% | bajo | El Contratista | Requerir al contratista y inicial denuncia a las autoridades competentes |
| 9 | Incumplimiento en el pago de aportes de seguridad social de las personas contratadas por el Contratista | Riesgo que asume el CONTRATISTA. | 10% | bajo | El Contratista | Requerir al contratista-incumplimiento en la ejecución del contrato |
| 10 | Personal con insuficientes condiciones en el ejercicio de sus labores | Riesgo que asume el CONTRATISTA. | 10% | bajo | El Contratista | Requerir al contratista-incumplimiento en la ejecución del contrato |
| 11 | Que el contratista presente costos elevados en los ítems no contratados, estando estos por encima del costo promedio del mercado | Riesgo que asume el CONTRATISTA. | 10% | bajo | El Contratista | Requerir al contratista |
| 12 | Por Impuestos o Cambios Tributarios Sobrevivientes a la Suscripción del Contrato e impuestos por el Departamento o el Gobierno Nacional | Causas legales externas al contrato que afectan la ejecución del contrato | 10% | Bajo | El Municipio | Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad |
| 13 | Por cargas tributarias impuestas por el Departamento o el Municipio | Causas legales externas al contrato que afectan la ejecución del contrato | 10% | Bajo | El Municipio | Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad |
| 14 | Accidentes derivados de los eventos objeto del contrato | Situaciones que afecta la ejecución del contrato | 10% | Bajo | El Contratista/ El Municipio | El contratista deberá prever estas posibilidades tener planes de contingencia adecuados. |
| 15 | Dificultades en acceder a las actividades por parte de los beneficiarios | Imposibilidad de recibir los beneficios que trae consigo la ejecución del contrato | 10% | Bajo | El Contratista | El contratista deberá prever estas posibilidades tener planes de contingencia adecuados. |
| 16 | Huelgas o Paros | Realizadas por las comunidades wayuu en las vías de acceso que puedan efectuar la ejecución del contrato | 30% | medio | El Contratista y El Municipio | diálogos con la comunidad |
| 17 | Conflictos Interclaniles | Conflictos entre familias wayuu en los territorios que impidan el acceso a los establecimientos educativo | 10% | bajo | El Contratista y El Municipio | diálogos con la comunidad |
| 18 | Complicaciones derivadas de complicaciones como consecuencia del COVID-19 o pandemias | Enfermedades de las partes del contrato o beneficiarios | 30% | Medio | El Contratista y El Municipio | El contratista deberá prever estas posibilidades tener planes de contingencia adecuados y la entidad velará por su debido cumplimiento. |

**ANDRÉS RICARDO ROMERO ARRIETA**
Secretario de Educación Municipal

*Revisó: Farith Reverol Guerrero*
*Abogado contratista equipo PAE*

*Proyectó y Revisó: Nicolas Acosta Fontalvo.*
*Abogado contratista Asesor Despacho SEM*